

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

VENTA DE ACCIONES DE EMPRESA MERCANTIL - HABILITACIÓN

Fecha de emisión:

21-07-2025

Número de Control:

488-0000-0000

Número de Trámite:

220.2025.3.1219

Número de Planilla (PUB):

22048843365

Nombre y Apellido: ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 12975633

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Monto en letras:

CINCUENTA CERO MIL DOCE BOLÍVARES

Tasa Saren: 21.836,40 | Hab.: 28.176,00

Monto total: 50.012,40

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO REVISOR

REGISTRADOR/ NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 220

215° x 166°



Abog. DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **231 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL**. Número: **15** correspondiente al año **2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



220-72991



ESTE FOLIO PERTENECE A:
PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A
Número de expediente: **220-72991**


ERIK JESUS VAAMONDE
I.N.P.R.E 124.668

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Y ESTADO MIRANDA

Su Despacho. -

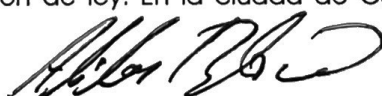
Quien suscribe, **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° **V-12.975.633**, procediendo en mi carácter de mandatario especial y persona autorizada de la sociedad mercantil "**PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A.**", sociedad mercantil constituida el ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital; bajo el No. 03, Tomo 526-A A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL, inscrita ante el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), bajo el N° **J-502995960** debidamente facultado para este acto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha **quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)**; ocurro ante usted respetuosamente a los fines de exponer que en la misma se resolvió **SIN RESERVA ALGUNA** y por **UNANIMIDAD** de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Se aprobó la venta de acciones de la sociedad y la modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales.

SEGUNDO: Se aprobó la designación de la persona que ocupará el cargo de Presidente de la compañía para el periodo 2025-2035 y de Comisario para el periodo 2025-2026.

Ruego de usted se sirva verificar la satisfacción de los requerimientos legales del caso, de manera que, se proceda luego a la inserción de esta solicitud y del Acta que dejo producida, en el Registro Mercantil a su cargo, a fin de darle validez a las decisiones tomadas por la tantas veces mencionada Asamblea.

Realizadas como sean las inscripciones en cuestión, ruego que se me expida una (01) copia certificada de éstas, incluyendo el auto que hubiere de proveer lo solicitado, todo a los fines de proceder a la publicación de ley. En la ciudad de Caracas a la fecha de su presentación.


ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

V-12.975.633

MEDIDA REVISADA
FUNC: V-12.975.633
REGISTRO MERCANTIL I
FECHA: 07-08-2025

220-72991
04-08-25
ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 220
215° y 166°

Jueves 07 de Agosto de 2025

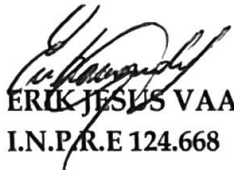
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ERIK VAAMONDE IPSA N.: 124668 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO **231 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL**. Derechos pagados **BS: 50012.4** Según Planilla RM No. **22048843365** . La identificación se efectuó así: **Aliber Gregorio Blanco Rodriguez C.I.-12975633**

Abogado Revisor: **EDITH JOSEFINA CHACON MONTILLA**

REGISTRADOR
FDO. DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A
Número de expediente: **220-72991**
DIV/MOD




ERIK JESUS VAAMONDE
I.N.P.R.E 124.668

"En el día de hoy, quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) siendo las 11:00 AM, presentes en la sede social de la empresa **"PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A"**, sociedad mercantil constituida el ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital; bajo el No. 03, Tomo 526-A A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL, inscrita ante el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), bajo el N° **J-502995960**, su accionista **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA** venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-16.713.216**. Estando así presente el cien por ciento (100%) del mismo, no se hizo necesaria la convocatoria previa. Presidió la asamblea, el Presidente de la compañía **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA**, ya identificado, quien una vez comprobada la existencia del quórum legal necesario para la celebración de la asamblea, la dio por constituida y da la bienvenida a **CORPORACIÓN DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** por lo que a continuación se dio lectura al Orden del Día propuesto y se pasó a considerar lo siguiente:

PUNTO PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de vender de forma pura y simple perfecta e irrevocable a **CORPORACIÓN DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** ya identificada, el cien por Ciento (100%) de las acciones de la compañía **"PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A"** y en consecuencia modificar el contenido de la cláusula Quinta referente al capital social.

PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de designar como Presidente de la compañía a **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** y a **EDUARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-24.982.567** e inscrito en el Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital con el número **LAC: 01-74808** y en consecuencia modificar la disposición final Segunda y Tercera correspondiente a las designaciones.

Sometidos a la consideración de la Asamblea los puntos del Orden del Día propuesto, se pasó a considerar y resolver sobre cada uno de ellos, por lo que se resuelve:

RESOLUCIÓN PUNTO PRIMERO: Se **APRUEBA** la propuesta de la venta de la totalidad del capital conformado por **CIEN MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 100.000,00)** dividido en **cien (100) acciones**, nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de **MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.000,00)** cada una, propiedad del único accionista del 100% del capital, el ciudadano **ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA**, ya identificado, a **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520**, la cual desde este momento pasa a ser titular de la totalidad de las acciones de la sociedad pagando el valor nominal de dichas acciones en moneda de curso legal. En consecuencia, se modifica la cláusula quinta de los estatutos para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"QUINTA: CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es la cantidad de **CIEN MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 100.000,00)** dividido en **cien (100) acciones**, nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de **MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.000,00)** cada una. Este capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por su único accionista **CORPORACIÓN DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**.

RESOLUCION PUNTO SEGUNDO: Se **APRUEBA** la designación de **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520** en el cargo de Presidente y a **EDUARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-24.982.567** e inscrito en el

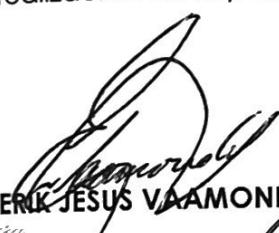
ERIK JESUS VAAMONDE
I.N.P.R.E 124.668

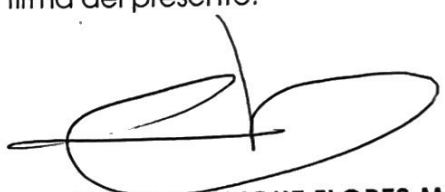
Colegio de Licenciados en Administración del Distrito Capital con el número **LAC: 01-74808**,
formándose la disposición legal segunda y tercera de los estatutos de la sociedad, para
que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA: DESIGNACIONES: Ocupará el cargo de
Presidente de la sociedad durante el periodo 2025-2035, **MANUEL ENRIQUE
FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de
identidad **V-21.290.520**, quedando vacante el cargo del Vicepresidente.

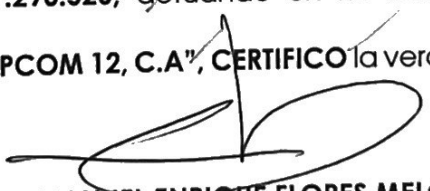
DISPOSICIÓN FINAL TERCERA: COMISARIO: Ocupará el cargo de Comisario
de la sociedad durante el periodo 2025-2026, **EDUARDO MANUEL
HERNANDEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la
cédula de identidad N° **V-24.982.567** e inscrito en el Colegio de Licenciados
en Administración del Distrito Capital con el número **LAC: 01-74808**."

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, se suscribió y certificó el acta.
Finalmente, se autorizó a **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de
edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° **V-
12.975.633**, para realizar y firmar los trámites del Registro y Publicación, así como también la
realización de la participación, presentación y firma del presente.


ERIK JESUS VAAMONDE FIGUEROA
V-16.713.216


MANUEL ENRIQUE FLORES MELO
V-21.290.520

Y yo **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la
cédula de identidad **V-21.290.520**, actuando en mi carácter ya de Presidente de la
empresa **"PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A"**, CERTIFICO la veracidad del acta que antecede.


MANUEL ENRIQUE FLORES MELO
V-21.290.520

DECLARACION JURADA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA
RESOLUCIÓN N°150 PUBLICADA EN GACTEA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA N° 39.679 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE

ERIK JESUS VAAMONDE
I.N.P.R.E 124.668

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTORIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SE EXPRESA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN, LA CUAL SE INSERTARA EN EL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA MERCANTIL DEL REGISTRO DE COMERCIO.

Yo, **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-21.290.520**, en nombre de **CORPORACIÓN DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, procediendo en este acto como Director, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico objeto de la venta de acciones de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**PROPIEDADES CAPCOM 12, C.A.**", sociedad mercantil constituida el ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital; bajo el No. 03, Tomo 526-A A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL, inscrita ante el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), bajo el N° **J-502995960**, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, títulos, que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.



MANUEL ENRIQUE FLORES MELO

V-21.290.520

